OTROSÍ NÚMERO 3

RELACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO DE CONSULTORIA: 02

FECHA DEL CONTRATO: 27 DE ABRIL DE 2022.

VALOR DEL CONTRATO: **444.444.047** (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, CUARENTA Y SIETE PESOS M.L), Incluido el IVA

PARTES: MUNICIPIO DE GIRARDOTA (ANT).

JORGE ALBERTO GUZMAN LONDOÑO, con cédula de ciudadanía 71.795. 594, de Medellín.

PLAZO: CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa acta de aprobación de pólizas y presentación de la documentación exigida para legalización del contrato; sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

OBJETO DEL CONTRATO: *"INTERVENTORÍA LEGAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDER MUNICIPAL DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA"*

FECHA DE INICIO: 12 DE MAYO DE 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN: 12 DE OCTUBRE DE 2022.

OTRO SÍ NÚMERO 1:

VALOR ADICIONADO: N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: N/A

PLAZO ADICIONADO: VEINTIDOS (22) DIAS

PLAZO TOTAL: CINCO (05) MESES y VEINTIDOS (22) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa acta de aprobación de pólizas y

presentación de la documentación exigida para legalización del contrato; sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN: 04 DE NOVIEMBRE DE 2022.

OTRO SÍ NÚMERO 2:

VALOR ADICIONADO: $ 222.222.023

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 666.666.070, Incluido el IVA.

PLAZO ADICIONADO: TRES (03) MESES

PLAZO TOTAL: OCHO (08) MESES y VEINTIDOS (22) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa acta de aprobación de pólizas y presentación de la documentación exigida para legalización del contrato.

FECHA DE TERMINACIÓN: 04 DE FEBRERO DE 2023.

OTRO SÍ NÚMERO 3:

VALOR ADICIONADO: N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: N/A

PLAZO ADICIONADO: TRES (03) MESES

PLAZO TOTAL: ONCE (11) MESES y VEINTIDOS (22) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa acta de aprobación de pólizas y presentación de la documentación exigida para legalización del contrato.

FECHA DE TERMINACIÓN: 04 DE MAYO DE 2023.

Entre los suscritos a saber: **DIEGO ARMANDO AGUDELO TORRES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número Nro. 70.328.979 de Girardota (Ant), quien actúa en este acto como Representante Legal del Municipio de Girardota, en su calidad de Alcalde, debidamente facultado según acta de posesión del 27 de diciembre de 2019, la cual tuvo vigencia a partir del 1

de enero de 2020; realizada ante la Doctora, BERTHA ISABEL GONZÁLEZ JARAMILLO, Jueza Primera Penal Municipal con funciones de control de garantía y conocimiento de Girardota - Antioquia y los Arts. 27 y 28 del Acuerdo Municipal 016 del día 29 de Noviembre de 2019, quien para los efectos de este otrosí se denominará EL MUNICIPIO identificado con el NIT: 890.980.807-1 y por la otra, **JORGE ALBERTO GUZMAN LONDOÑO, con cédula de ciudadanía 71.795. 594, de Medellín.** y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han decidido realizar el otro sí número 3 al **CONTRATO DE CONSULTORIA NRO. 002 DEL 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO. 001 DE 2022**, previa la siguiente:

CONSIDERACIÓN

Se requiere prorrogar el plazo en **TRES (03) MESES** más, teniendo en cuenta que el contrato de consultoría No. 02 de 2022, derivado del proceso de selección público 5308/CMA01/2022, finaliza el día 04 de febrero de 2023 y su alcance es realizar la interventoría al contrato de obra pública No. 005 de 2022, cuyo objeto es: OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDER MUNICIPAL DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA, al cual se le va a realizar ampliación del plazo hasta el 03 de mayo de 2023, por las razones expuestas en la justificación y minuta del OTROSI 02 de dicho contrato.

Para garantizar que la debida ejecución de las obras objeto de seguimiento y control por parte de la interventoría, para se realice correctamente y sean entregadas a cabalidad, se aprueba la solicitud de prórroga realizada por el contratista, de acuerdo a oficio del día 30 de enero de 2023, el cual se anexa a la presente justificación y donde se encuentra de manera detallada la justificación para la misma, previo aval y visto bueno por parte de la supervisión interna del contrato de consultoría, dicha prorroga se avala también teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 14 numeral 1 y 26 numeral 2, de la Ley 80, de que todas las entidades y servidores públicos tienen la obligación de propender por el cumplimiento del objeto y fines de aquel, así como de vigilar su correcto desarrollo, en aras de salvaguardar los derechos que le asistan a la administración, al contratista y a los terceros que pudieren verse afectados con el contrato, es por ello que, dando aplicación del artículo 85 de la ley 1474 de 2011, que se da *CONTINUIDAD A LA INTERVENTORIA*, prorrogándose el citado contrato hasta el alcance de la obra de la cual ejerce vigilancia.

El presente Otro sí, se regirá por las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR LA CLAUSULA ***TERCERA, PLAZO***. Del **CONTRATO DE CONSULTORIA NRO. 002 DEL 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO. 001 DE 2022**, Prorrogándolo en **TRES (03) MESES** más, quedando dicho contrato con un PLAZO total de **ONCE (11) MESES y VEINTIDOS (22) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa acta de aprobación de pólizas y presentación de la documentación exigida para legalización del contrato.**

CLÁUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA, deberá AMPLIAR su GARANTÍA, en razón al plazo prorrogado al **CONTRATO DE CONSULTORIA NRO. 002 DEL 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO. 001 DE 2022**, esto según la clausula ***SEXTA*** del mencionado contrato.

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA, deberá cancelar estampillas y paz y salvo municipal, en razón al presente otrosí.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato inicial, quedarán vigentes, sin modificación alguna.

APROBACIÓN: DIEGO ARMANDO AGUDELO TORRES..
ALCALDE

R y VB JEFE DE OFICINA JURIDICA

P/E AFGC

OTROSÍ NÚMERO 3 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NRO. 002 DEL 2022, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO. 001 DE 2022

	ACTA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL OTRO SI PROCEDIMIENTO DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	**Código: A-CO-F-022** **Versión: 01** **Fecha: 09-07-2020**	Girardota con calidad

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NUMERO DEL CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 02 de 2022
IDENTIFICACION PROCESO DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
CONTRATISTA	EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, POR SUS SIGLAS "GIRACOM", IDENTIFICADA CON EL NIT No. 901464458 – 9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL GERENTE JOSELUIS CARDONA OCHOA, IDENTIFICADO CON CC No. 1.026.153.346
VALOR DEL CONTRATO	$444.444.047, Incluido el IVA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa acta de aprobación de pólizas y presentación de la documentación exigida para legalización del contrato; sin exceder el 31 de diciembre de 2022.
IDENTIFICACIÓN DE LA POLIZA (INDICAR LA ENTIDAD ASEGURADORA Y EL NUMERO DE LA POLIZAA FAVOR DE ENTIDADES DEL ESTADO Y LA POLIZA ANEXA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SI SE REQUIRIÓ EN EL CONTRATO INICIAL).	ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 65-44-101211674, ANEXO 2 DEL 13 DE JUNIO DE 2022 APROBADA MEDIANTE ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZA DE SEGUROS) DEL 14 DE JUNIO DE 2022
FECHA ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA.	12 DE MAYO DE 2022
FECHA ACTA DE INICIO.	12 DE MAYO DE 2022
FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO INICIAL	12 DE OCTUBRE DE 2022
COMPROMISO PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 440 DEL 31/01/2022 COMPROMISO REGISTRO PRESUPUESTAL N° 769 DEL 27/04/2022

SUSPENSIONES

NUMERO DE LA SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE LA SUSPENSIÓN	N/A
MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN	N/A
FECHA LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN	N/A
PLAZO RESTANTE	N/A

DATOS DEL OTROSÍ

NUMERO DEL OTRO SI	**01**
FECHA SOLICITUD DE OTRO SI	12 DE OCTUBRE DE 2022
VALOR ADICIONADO SOLICITADO	N/A
COMPROMISO PRESUPUESTAL	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO SUMANDO EL VALOR INICIAL Y EL ADICIONADO	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN PRORROGADO SOLICITADO	VEINTIDOS (22) DÍAS
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO SUMANDO EL PLAZO INICIALMENTE PACTADO Y EL PRORROGADO	CINCO (05) MESES y VEINTIDOS (22) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa acta de aprobación de pólizas y presentación de la documentación exigida para legalización del contrato; sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

	ACTA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL OTRO SI PROCEDIMIENTO DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	**Código: A-CO-F-022** **Versión: 01** **Fecha: 09-07-2020**

Girardota con calidad

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE NOVIEMBRE DE 2022
NUMERO DEL OTRO SI	**02**
FECHA SOLICITUD DE OTRO SI	28 DE OCTUBRE DE 2022
VALOR ADICIONADO SOLICITADO	$222.222.023, Incluido el IVA.
COMPROMISO PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°2013 DEL 28/10/2022 COMPROMISO REGISTRO PRESUPUESTAL N° 2713 DEL 28/10/2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO SUMANDO EL VALOR INICIAL Y EL ADICIONADO	$666.666.070, Incluido el IVA.
PLAZO DE EJECUCIÓN PRORROGADO SOLICITADO	TRES (03) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO SUMANDO EL PLAZO INICIALMENTE PACTADO Y EL PRORROGADO	OCHO (08) MESES y VEINTIDOS (22) DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE FEBRERO DE 2023
NUMERO DEL OTRO SI	**03**
FECHA SOLICITUD DE OTRO SI	01 DE FEBRERO DE 2023
VALOR ADICIONADO SOLICITADO	N/A.
COMPROMISO PRESUPUESTAL	N/A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO SUMANDO EL VALOR INICIAL Y EL ADICIONADO	N/A.
PLAZO DE EJECUCIÓN PRORROGADO SOLICITADO	TRES (03) MESES

	ACTA JUSTIFICACION TECNICA DEL OTRO SI **PROCEDIMIENTO DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN DE CONTRATOS**	Codigo A-CO-F 022 **Versión: 01** **Fecha: 09-07-2020**	Girardota con **calidad**

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO SUMANDO EL PLAZO INICIALMENTE PACTADO Y EL PRORROGADO	ONCE (11) MESES y VEINTIDOS (22) DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE MAYO DE 2023

JUSTIFICACIÓN TECNICA DEL OTRO SI

TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

¿EN QUÉ TIEMPO Y POR QUÉ SE REQUIERE PRORROGAR EL PLAZO INICIALMENTE PACTADO?	Se requiere prorrogar el plazo en **TRES (03) MESES** más, teniendo en cuenta que el contrato de consultoría No. 02 de 2022, derivado del proceso de selección público 5308/CMA01/2022, finaliza el día 04 de febrero de 2023 y su alcance es realizar la interventoría al contrato de obra pública No. 005 de 2022, cuyo objeto es: OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDER MUNICIPAL DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA, al cual se le va a realizar ampliación del plazo hasta el 03 de mayo de 2023, por las razones expuestas en la justificación y minuta del OTROSI 02 de dicho contrato. Para garantizar que la debida ejecución de las obras objeto de seguimiento y control por parte de la interventoría, para se realice correctamente y sean entregadas a cabalidad, se aprueba la solicitud de prórroga realizada por el contratista, de acuerdo a oficio del día 30 de enero de 2023, el cual se anexa a la presente justificación y donde se encuentra de manera detallada la justificación para la misma, previo aval y visto bueno por parte de la supervisión interna del contrato de consultoría, dicha prorroga se avala también teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 14 numeral 1 y 26 numeral 2, de la Ley 80, de que todas las entidades y servidores públicos tienen la obligación de propender por el cumplimiento del objeto y fines de aquel, así como de vigilar su correcto desarrollo, en aras de salvaguardar los derechos que le asistan a la administración, al contratista y a los terceros que pudieren verse afectados con el contrato, es

	por ello que, dando aplicación del artículo 85 de la ley 1474 de 2011, que se da *CONTINUIDAD A LA INTERVENTORIA*, prorrogándose el citado contrato hasta el alcance de la obra de la cual ejerce vigilancia.
¿EN CUÁNTO Y POR QUÉ SE REQUIERE ADICIONAR EL VALOR INICIALMENTE PACTADO?	N/A
¿CUÁLES SON LOS CAMBIOS SOLICITADOS Y POR QUÉ SE REQUIERE MODIFICAR CLÁUSULAS O ASPECTOS INICIALMENTE PACTADOS EN EL CONTRATO DIFERENTES A LOS DEL PLAZO Y VALOR DEL CONTRATO?	**N/A**

DIEGO ARMANDO AGUDELO TORRES
ALCALDE MUNICIPIO DE GIRARDOTA

JORGE ALBERTO GUZMAN LONDOÑO
CONTRATISTA INTERVENTORÍA

ANDREA CASTRO RÚA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - SUPERVISORA DELEGADA